

Ciudad de Buenos Aires, 21 de julio de 2020

**Ref.: Premio Leonor Colombo de Cudmani a la Investigación en Educación en
Física**

VISTO:

En artículo 2 del Estatuto de la Asociación de Profesores de Física (APFA)

CONSIDERANDO:

Que la APFA promueve la investigación en la educación en física,

Que la APFA contribuye a la jerarquización de las funciones que desempeñan sus socios,

Que el reconocimiento a los logros de los socios hace a la promoción de su desarrollo profesional y académico,

Que las asociaciones científicas y profesionales distinguen a sus socios con diferentes premios y menciones,

Que los sistemas de acreditación de los investigadores y los sistemas integrados de evaluación de los investigadores consideran y valoran premios y distinciones,

Que la Comisión Directiva de la APFA, en ocasión de su reunión celebrada en la ciudad de Córdoba los días 13 y 14 de marzo del año 2020, manifestó su acuerdo con la entrega de premios a la investigación en educación en física,

Que la revista de APFA publica resúmenes de tesis de doctorado,

Que es menester reconocer públicamente a los recientes doctores con tesis en educación en física que forman parte de APFA.

Que la socia Leonor Colombo de Cudmani representa un baluarte indiscutido en la investigación en educación en física.

EL PRESIDENTE DE APFA RESUELVE:



Art. 1º: INSTAURAR el premio Leonor Colombo de Cudmani a la investigación en educación en física para distinguir por medio de un diploma a los socios que alcancen el mayor grado académico.

Art. 2º: ESTABLECER que recibirán el premio los socios activos que se postulen y cumplan los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 3º: ENCARGAR al Secretario de APFA la gestión de todo lo referido al premio y la confección de los diplomas.

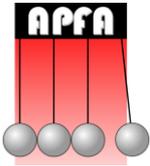
Art. 4º: ENCOMENDAR a la subcomisión de premios y distinciones la evaluación y aprobación de las postulaciones, en un plazo no mayor a 15 días desde la recepción.

Art. 5º: DIFUNDIR la presente resolución a través de la página Web de la Asociación, sus redes sociales, secretarías y todo otro medio disponible.

Res. P. 13/2020

Prof. Bioq. Jorge Maeyoshimoto
Secretario

Prof. Dr. Ignacio J. Idoyaga
Presidente



ANEXO I

Postulaciones al Premio Leonor Colombo de Cudmani a la Investigación en Educación en Física.

Requisito del postulante:

- Ser socio activo.
- Haber alcanzado el grado de doctor.
- Que el tema de la tesis se encuadre en el área de investigación en educación en física.
- Haber defendido la tesis en el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2020.
- Contar con al menos tres producciones (en años calendarios diferentes) que den cuenta del desarrollo de la investigación que sustenta la tesis doctoral que hayan sido presentadas y defendidas en alguna Reunión Nacional de Educación en Física (REF) o en algún Simposio de Investigación en Educación en Física (SIEF) o publicadas en la Revista de APFA.

Requisitos de la postulación:

Para la postulación el candidato deberá enviar un mail a apfaoficial@gmail.com con el asunto: postulación al Premio Leonor Colombo de Cudmani a la Investigación en Educación en Física. La fecha límite para el envío será el 1 de septiembre de 2020. En el cuerpo del mail el postulante deberá indicar:

- Nombre completo.
- D.N.I.
- Título de la tesis doctoral.
- Denominación de doctorado.
- Nombre del director y/o codirector y/o consejeros de estudio.
- Institución que otorgó el grado de doctor.
- Fecha de la defensa de tesis.



- Opción sobre la modalidad de entrega del diploma del premio: el candidato indicará si prefiere que el premio sea entregado públicamente, en el marco de un SIEF inmediato posterior a la postulación, o remitido de forma privada por correo electrónico.

Documentación requerida:

El postulante deberá adjuntar al mail:

- Copia del título de doctor o acta de la defensa de tesis.
- Comprobante de pago de la cuota societaria.
- Copia de las tres o más producciones requeridas.
- Resumen de la tesis doctoral de hasta 4500 caracteres sin espacio en el formato de la revista de APFA para su posterior publicación. El envío se considera suficiente acuerdo para la publicación. En caso de haberse publicado anteriormente en la revista se podrá adjuntar dicha publicación.